### Estado de Cuenta CASH MANAGEMENT GOB MN S INT PAGINA 1/6

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CUCSUR EJECUTORA. AV JUAREZ 976 GUADALAJARA CENTRO GUADALAJARA. Default MEXICO CP 44100

Periodo	DEL 01/09/2017 AL 30/09/2017
Fecha de Corte	30/09/2017
No. de Cuenta	0105919436
No. de Cliento	B5908137
R.F.C	UGU250907MH5
No. Cuenta CLABE	012320001059194362

SUCURSAL: 0687 GOBIERNO JALISCO
DIRECCION: 31

PLAZA: GUADALAJARA
TELEFONO: 48

## Información Financiera

Rendimiento		
Saldo Promedio		27,166.44
Dias del Periodo		30
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la guenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0,00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		660.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	Ũ	0.00

## MONEDA NACIONAL

Comportamento		
Saldo de Liquidación Inicial		28,520.05
Saldo de Operación Inicial		28,520.05
Depósitos / Abonos (+)	1	615.00
Retiros / Cargos (-)	6	3,271.94
Saldo Final (+)		25,863.11
Saldo de Operación Final		25,863.11
Saldo Promedio Mínimo Mensu	ial Hasta:	0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de GAT Interes Nominal		GAT Real	Total de comisiones
			Antes de Impuestos		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

### Detalle de Movimientos Realizados

FE	CHA					SA	LDO
OPER	LIQ	COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	<b>OPERACION</b>	LIQUIDACIÓN
06/SEP	06/SEP	S39 SERV BANCA INTERNET Ref. SERV BCA INTERN		660.00			
06/SEP	06/SEP	S40 IVA COM SERV BCA INTERNET Ref. IVA COM SERV BC		105,60		27,754.45	27,754.45

### Estimado Cliente,

Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.

También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bancomer.com

Con Bancomer, adelante.

## Estado de Cuenta CASH MANAGEMENT GOB MN S INT PAGINA 2/6

No. Cuenta	0105919436
No. Cliente	B5908137

FEC	CHA					SA	LDO
OPER	LIQ	COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	<b>ABONOS</b>	<b>OPERACION</b>	LIQUIDACIÓN
12/SEP	12/SEP		A G CIE:0588313 Ref. UIA:2447137	0.30		27,754.15	27,754.15
19/SEP	19/SEP		CERO ROS Ref. 0043171010		615.00		
19/SEP	19/SEP	SEP P14 UNIVERSIDAD DE GUADA G REF:00000000050000251954 CIE:0588313 Ref. UIA:1631630		459,19			
19/SEP	19/SEP	P14 UNIVERSIDAD DE GUADA G REF:00000000050000251962 CIE:0588313 Ref. UIA:1633962		1,431.85		26,478.11	26,478.11
21/SEP	21/SEP		A G CIE:0588313 Ref. UIA:0654082	615.00		25,863.11	25,863,11

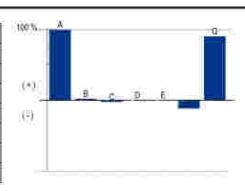
## Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	3,271.94	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	6
TOTAL IMPORTE ABONOS	615.00	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	*

No. Cuenta	0105919436
No. Cliente	B5908137

## Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	28,520.05	100.00%	A
Depositos / Abonos (+)	615.00	2.15%	В
Comisiones (-)	-660.00	-2.31%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	מ
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	-3,271.94	-11.47%	F
Saldo Final	25,863.11	90.68%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta; permitiéndole

relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: https://www.bancomer.com

No. Cuenta	0105919436
No. Cliente	B5908137

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 52 26 26 63 o del interior sin costo al 01 800 226 26 63

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Linea Bancomer al teléfono 5226 2663 Ciudad de México, 3669 0229 Guadalajara, 8157 9111 Monterrey,01 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE BANCOMER)

BBVA Bancomer recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une@bbva.bancomer.com o teléfono (55) 1998 8039, asi como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 5340 0999 y 01 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 012320001059194362 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Los depósitos, préstamos y créditos a que se refieren las fracciones I y II del art. 46 de la Ley de Instituciones de crédito, contratados con Bancomer, están garantizados por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario en términos del artículo 11 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, las obligaciones garantizadas documentadas en títulos nominativos quedarán cubiertas siempre y cuando los Titulos no hayan sido negociados.

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en dias preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la institución, hasta por el equivalente la cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

"Incumplir tus obligaciones, te puede generar comisiones o intereses moratorios."

www.ipab.org.mx

## Estado de Cuenta CASH MANAGEMENT GOB MN S INT PAGINA 5/6

No. Cuenta	0105919436
No. Cliente	B5908137

## Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTI DEPOSITO BANCOMER
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
ALIT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	QPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BANCOMER MOVIL	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIE	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD.	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	REC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REF.	REFERENCIA
cw:	CASH WINDOWS:	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUEN COBRO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INTANTNAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PLINTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCOMER
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMIGA DE CONVERSION	MP	MARCA PROPIA	TRASP	TRASPASO
	DE DIVISAS	MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS

## Estado de Cuenta CASH MANAGEMENT GOB MN S INT PAGINA 6/6

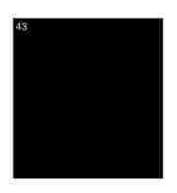
No. Cuenta	0105919436
No. Cliente	B5908137

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en Bancomer.com recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:	Certificado		
37	38		
Sello Digital		_	
39			
**			i.
SERVIC TENNS			
Sello SAT			
32			
No, de Serie del Certificado del SAT:	Fecha y hora de certificación:	2017-09-30T01:09:59	
The state of the second st	I to Station & Construct the Section Association in	POCINCE TO COME HANDOUSE	
Cadena Original del complemento de certificacion digital del SAT:			
<b>\$</b> 2			T i
<u></u>			

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



Emitido en Cludad de México, México a 30 de Septiembre de 2017 a las 00:45:41

Datos Personales	Fundamento  Eliminado Domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3,
	parrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
2	Eliminado Teléfono con fundamento en el artículo 21, parrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, parrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, <b>fracción I</b> de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
3	Eliminado Domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, <b>fracción I</b> de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
x. <b>4</b>	Eliminado RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, parrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, <b>fracción I</b> de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
5	Eliminado No. de cuenta de depósito, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
6	Eliminado Domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, <b>fracción I</b> de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
₹	Eliminado RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, <b>fracción I</b> de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
18	Eliminado Domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, <b>fracción I</b> de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
9	Eliminado RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
10,11	Eliminado Domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagêsimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

- Eliminado RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- Eliminado Domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- Eliminado RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM, y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- Eliminado cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- Eliminado cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 17,18 Eliminado cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagesimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a dates personales.
  - Eliminado cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
  - Eliminado cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
  - Eliminado código QR con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
  - Eliminado Domícilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagesimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

## Estado de Cuenta CASH MANAGEMENT GOB MN S INT PAGINA 1/5

Periodo	DEL 01/09/2017 AL 30/09/2017
Fecha de Corte	30/09/2017
No. de Cuenta	0174759206
No. de Cliento	95518921
R.F.C	UGU250907MH5
No. Cuenta CLABE	012320001747592069

SUCURSAL: 0687 GOBIERNO JALISCO DIRECCION:

**GUADALAJARA** PLAZA: TELEFONO:

#### UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CU DE LA COSTA SUR CONCENTRA AV JUAREZ 976 **GUADALAJARA CENTRO** GUADALAJARA MEXICO CP 44100

## Información Financiera

Default

Rendimiento		
Saldo Promedio		0.00
Dias del Periodo		30
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		00,00
Comisiones de la cuenta		50021
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	Ü	0.00

## MONEDA NACIONAL

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		0.00
Saldo de Operación Inicial		0.00
Depósitos / Abonos (+)	0	0.00
Retiros / Cargos (-)	0	0.00
Saldo Final (+)		0.00
Saldo de Operación Final		0.00
Saldo Promedio Mínimo Mensu	al Hasta:	0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interes	GAT Nominal	GAT Real	Total de comisiones
			Antes de Impuestos	and the control of th	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

### Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	0
TOTAL IMPORTE ABONOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	O O

### Estimado Cliente,

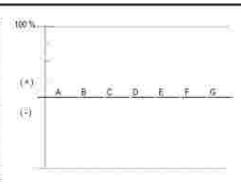
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información. También le informamos que su Contrato ha sido modificado, el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bancomer.com Con Bancomer, adelante.

México R.F.C.

No. Cuenta	0174759206
No. Cliente	95518921

## Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	0.00	0.00%	A
Depositos / Abonos (+)	0.00	0.00%	В
Comisiones (+)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	0.00	0.00%	F
Saldo Final	0.00	0.00%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta; permitiéndole

relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: https://www.bancomer.com

No. Cuenta	0174759206
No. Cliente	95518921

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 52 26 26 63 o del interior sin costo al 01 800 226 26 63

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Linea Bancomer al teléfono 5226 2663 Ciudad de México, 3669 0229 Guadalajara, 8157 9111 Monterrey,01 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE BANCOMER)

BBVA Bancomer recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en t

Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une@bbva.bancomer.com o teléfono (55) 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 5340 0999 y 01 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 012320001747592069 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Los depósitos, préstamos y créditos a que se refieren las fracciones I y II del art. 46 de la Ley de Instituciones de crédito, contratados con Bancomer, están garantizados por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario en términos del artículo 11 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, las obligaciones garantizadas documentadas en títulos nominativos quedarán cubiertas siempre y cuando los Titulos no hayan sido negociados.

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en dias preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la institución, hasta por el equivalente la cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

"Incumplir tus obligaciones, te puede generar comisiones o intereses moratorios."

www.ipab.org.mx

No. Cuenta	0174759206
No. Cliente	95518921

## Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTI DEPOSITO BANCOMER
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
ALIT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	QPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BANCOMER MOVIL	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD.	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	REC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REF.	REFERENCIA
CW:	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUEN COBRO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCOMER
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMIGA DE CONVERSION	MP	MARCA PROPIA	TRASP	TRASPASO
	DE DIVISAS	MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS

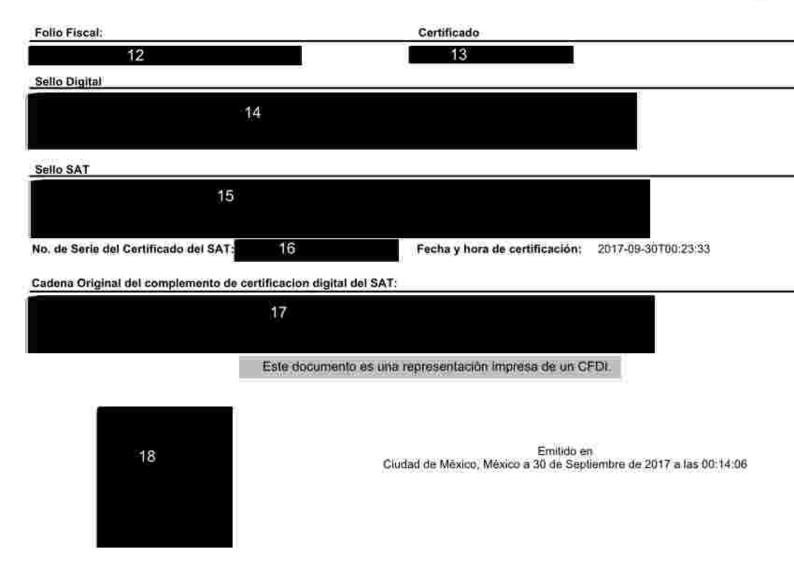
México R.F.C.

## Estado de Cuenta CASH MANAGEMENT GOB MN S INT PAGINA 5/5

No. Cuenta	0174759206
No. Cliente	95518921

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en Bancomer.com recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos





Eliminado un domicilio 1 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un teléfono 2 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 3 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 4 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 5 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 6 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 7,8 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 9 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagesimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 10 con fundamento en el artículo 21, parrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 11 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagesimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una citra alfanumérica 12 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una citra numérica 13 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una citra alfanumérica 14,15 con fundamento en el artículo 21, parrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, parrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales

para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 16 con fundamento en el artículo 21, parrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, parrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 17 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un código QR 18 con fundamento en el artículo 21, párrato 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrato 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 19 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 20 con fundamento en el artículo 21, parrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, parrafo 1, fracción IX de la LPOPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

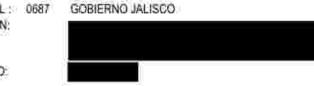
# Estado de Cuenta

CASH MANAGEMENT GOB MN S INT PAGINA 1/13

Periodo	DEL 01/09/2017 AL 30/09/2017		
Fecha de Corte	30/09/2017		
No. de Cuenta	0109398376		
No. de Cliento	B7153001		
R.F.C	UGU250907MH5		
No. Cuenta CLABE	012320001093983762		

SUCURSAL: 0687 DIRECCION:

PLAZA TELEFONO:



#### AV JUAREZ 976 **GUADALAJARA CENTRO** GUADALAJARA. MEXICO CP 44100 Default

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CUCSUR AUT 2017

## Información Financiera

Rendimiento		
Saldo Promedio		110,897.42
Dias del Periodo		30
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la guenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	Û	0.00

## MONEDA NACIONAL

Comportannento		
Saldo de Liquidación Inicial		314,900.50
Saldo de Operación Inicial		314,900.50
Depósitos / Abonos (+)	22	1,186,286,72
Retiros / Cargos (-)	100	1,373,692.26
Saldo Final (+)		127,494.96
Saldo de Operación Final		127,494.96
Saldo Promedio Mínimo Mens	sual Hasta:	0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interes	GAT Nominal	GAT Real	Total de comisiones
			Antes de Impuestos		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

## Detalle de Movimientos Realizados

SALDO FECHA REFERENCIA ABONOS OPERACIÓN LIQUIDACIÓN OPER LIQ COD. DESCRIPCIÓN CARGOS

01/SEP T17 SPELENVIADO BANAMEX 0 01/SEP

7,420.00

0109178SOL-9432048 HON AGOSTO Ref. 000249316 002

002601001709010000249316

### Estimado Cliente,

Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información. También le informamos que su Contrato ha sido modificado, el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bancomer.com Con Bancomer, adelante.

No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

FEC	НА					SA	LDO
OPER		COD. DESCRIPCIÓN CORONA SANCHEZ BELIND	REFERENCIA A CITI ALI	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
01/SEP	01/SEP	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 0109178SOL-9420169 HON AGOS	national designations and a	7,310.34			
01/SEP	01/SEP	002601001709010000249652 SALDANA VAZQUEZ ARTUR T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0	O ELIUD	6,396.55			
		010917850L-9424316 HON AGOS 002601001709010000249984 ROSAS RODRIGUEZ YANIR	A LIZANDY				
01/SEP	₽1/SEP	0109178SOL-9430217 HON AGOS 002601001709010000251006 COVARRUBIAS PATINO CRI	TO Ref. 000251006 137	2,741,38			
01/SEP	01/SEP	T17 SPEI ENVIADO HSBC 0 0109178SQL-9415959 HON AGOS 002601001709010000251725 ROSA CRISTINA CAMBERO		3,728.28			
01/SEP	01/SEP	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9424665 HON AGOSTO BMR		9,137,93			
01/SEP	01/SEP	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9432046 HON AGOSTO BMR	CASH Ref. REFBNTC00508950	11,879.31			
01/SEP	01/SEP	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9419308 HON AGOSTO BMR	CASH Ref. REFBNTC00508950	5,300.00			
01/SEP	01/SEP	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9424329 HON AGOSTO BMR	CASH Ref. REFBNTC00508950	2.650.00			
01/SEP	20.500265	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9419276 HON AGOSTO BMR	CASH Ref. REFBNTC00508950	6,380.00			
01/SEP		W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9424265 HON AGOSTO BMR	CASH Ref. REFBNTC00508950	10,600.00			
01/SEP	W.Servi	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9424227 HON AGOSTO BMR	CASH Ref. REF8NTC00508950	4,678.62			
01/SEP	es mossini	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9432045 HON AGOSTO BMR	CASH Ref. REFBNTC00508950	2,915.00			
01/SEP		W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9424282 HON AGOSTO BMR	CASH Ref. REFBNTC00508950	9,540,00			
01/SEP	0000	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9424336 HON AGOSTO BMR	CASH Ref. REFBNTC00508950	5,300.00			
01/SEP	(21/1/25/57/	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9396178 HON AGOSTO BMR W01 TRASPASO A TERCEROS	CASH Ref. REFBNTC00508950	7,310.34			
01/SEP	AND 100000	SOL-9429606 HON AGOSTO BMR W01 TRASPASO A TERCEROS	CASH Ref. REFBNTC00508950	3,997.85			
01/SEP		SOL-9431208 HON AGOSTO BMR W01 TRASPASO A TERCEROS	CASH Ref. REFBNTC00508950	6,890.00			
under	UNGER	SOL-9396542 HON AGOSTO BMR	CASH Ref. REFBNTC00508950	0,030,00			

No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

FE	CHA					SA	LDO
OPER		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
01/SEP		W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-8791409 ARREGLO FLORAL	BMRCASH Ref. REFBNTC00508950	500,00			
01/SEP	01/SEP	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9268028 TONER BMRCASH	Ref. REFBNTC00508950	1,780.01			
01/SEP	01/SEP	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9239768 ENVIO DOC BMRC	ASH Ref. REFBNTC00508950	1,591.85			
01/SEP	01/SEP	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9390046 IMPR TESIS BMRC	ASH Ref. REFBNTC00508950	2,749.20			
01/SEP	01/SEP	T17 SPEI ENVIADO HSBC 0 010917850L-9186743 VIATICOS 00260100170901000026008 OROZCO GONZALEZ WILB	6	586,70			
01/SEP	01/SEP	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-938981 HON AGOSTO BMR		7,881.47			
01/SEP	01/SEP	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9395866 HON AGOSTO BMI	RCASH Ref. REFENTC00508950	17,133.60			
01/SEP	01/SEP	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9389919 HON AGOSTO BMI	RCASH Ref. REFBNTC00508950	12,610.34			
01/SEP	01/SEP	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9387832 HON AGOSTO BMI	RCASH Ref. REFBNTC00508950	7,881.48			
01/SEP	01/SEP	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 0109178SOL-9396022 HON AGO	STO Ref. 000265141 002	13,706,89			
		00260100170901000026514 ROBLES SARAY QUETZAL	PILLI				
01/SEP	01/SEP	NOS PAGO CUENTA DE TERCER DEP SITO VIA	tO AT(COS Ref. 0076509030		1,506.70	133,088.69	133,088.69
04/SEP	04/SEP	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 5688062D9524119 CUCSUR BOL 00014320519081480356 2017090440014 TCT000045 UNIVERSIDAD DE GUADAL	SA 7724213 Ref. 005130828 014 6880620		68,911.30		
04/SEP	04/SEP	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 5688155D9524182 CUCSUR BOL 00014320519081480356 2017090440014 TCT000045 UNIVERSIDAD DE GUADAL	SA 8488839 Ref. 005130883 014 6881550		10,889.64	212,889.63	212,889.63
05/SEP	05/SEP	102 APERTURA DE INVERSION Ref. 10		79,800.00		133,089.63	133,089.63
06/SEP	06/SEP	I01 DEPOSITO DE INVERSION Ref. 10			79,815.52		
06/SEP	06/SEP	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9327879 EQUIPO BMRCASI	Ref. REFBNTC00508950	48.239.00			
06/SEP	06/SEP	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9326322 GRABADORA BMR	CASH Ref. REF8NTC00508950	34,845.00			
06/SEP	06/SEP	C09 TRASPASO ENTRE CUENTA DE LA CUENTA 0445514762	AS.		39,069.66		
06/SEP	06/SEP	102 APERTURA DE INVERSION		79,800,00		89,090.81	89,090,81

No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

EE	CHA						ALDO
OPER		COD. DESCRIPCIÓN Ref. 12	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
07/SEP	07/SEP	101 DEPOSITO DE INVERSI Ref. 12	ON		79,815.52	168,906.33	168,906.33
08/SEP	08/SEP	W01 TRASPASO A TERCES SOL-9387851 ESTANCIA AV REFBNTC00508950		27,630,00			
08/SEP	08/SEP	W01 TRASPASO A TERCER SOL-9439035 VIDEO BMRC	ROS ASH Ref. REFBNTC00508950	1,405.99			
08/SEP	08/SEP	W01 TRASPASO A TERCEP SOL-9429918 VIDEO BMRC	ROS ASH Ref. REFBNTC00508950	1,558.09			
08/SEP	08/SEP	W01 TRASPASO A TERCER SOL-9416054 VIATICOS BN	ROS IRCASH Ref. REFENTC00508950	3,570.40			
08/SEP	08/SEP	W01 TRASPASO A TERCES		11,300.00			
08/SEP	08/SEP	W01 TRASPASO A TERCEI SOL-9486095 PAPELERIA E	ROS IMRCASH Ref. REFBNTC00508950	3,595,00			
08/SEP	08/SEP	W01 TRASPASO A TERCER SOL-9264891 VIATICOS BN	ROS IRCASH Ref. REFBNTC00508950	1,592.00			
08/SEP	08/SEP	W01 TRASPASO A TERCE!		6,052,88			
08/SEP	08/SEP	W01 TRASPASO A TERCER	(S. J. J. J. S.	7,837.73			
08/SEP		W01 TRASPASO A TERCEI SOL-9452347 HONORARIO REFBNTC00508950	ROS	5,711.21			
08/SEP	08/SEP	T17 SPELENVIADO BANCO	AL RED Ref. 000681576 137 81576	15,000,00			
08/SEP	-0.00	T17 SPEI ENVIADO HSBC ( 0809178SOL-9358641 VIAT 0026010017090800006 OROZCO GONZALEZ (	COS Ref. 000681993 021 81993	11,258.00			
08/SEP	08/SEP	W01 TRASPASO A TERCEI SOL-9438994 VIDEO BMRO	ROS ASH Ref. REFBNTC00508950	1,400.00			
08/SEP	08/SEP	W01 TRASPASO A TERCEI SOL-9430180 VIDEO BMRO	ROS ASH Ref. REFBNTC00608950	1,160.00			
08/SEP	08/SEP	W01 TRASPASO A TERCEI SOL-9485375 PAPELERIA I	ROS IMRCASH Ref. REFBNTC00508950	2,000.00			
08/SEP	08/SEP	W01 TRASPASO A TERCEI SOL-9433438 VIATICOS BN	ROS IRCASH Ref. REF8NTC00508950	6,329.64		61,475.39	61,475.39
11/SEP	itinose di	T20 SPEI RECIBIDOSANTA 7782891D9688950 CUCSUF 0001432051908148035 2017091140014 TCT00 UNIVERSIDAD DE GUA	R BOLSA 8488839 Ref, 005163883 014 6 00477828910		26,648.15		
11/SEP		T20 SPEI RECIBIDOSANTA	\$31,10,000,000,000,000,000		88,622.57		

No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

FF	СНА				\$4	LDO
OPER	LIQ	COD. DESCRIPCIÓN REFERENCIA 7782921D9688981 CUCSUR BOLSA 7724213 Ref. 005163910 014 00014320519081480356 2017091140014 TCT0000477829210 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
11/SEP.	=5	W02 DEPOSITO DE TERCERO D9688939 CUCSUR BOLSA 5042071 BMRCASH Ref REFBNTC00309184		15,012.35	191,758.46	191,758.46
12/SEP	12/SEP	I02 APERTURA DE INVERSION Ref. 13	130,000.00		61,758.46	61,758.46
13/SEP	13/SEP	IO1 DEPOSITO DE INVERSION Ref. 13		130,025,28		
13/SEP	13/SEP	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 1309178SOL-9532586 PUBLICIDAD Ref. 000917373 002 002601001709130000917373 INTEGRADORA DE MEDIOS DE COMUN	4.465.54			
13/SEP	j	T17 SPELENVIADO BANAMEX 0 1309178SQL-9523536 PUBLICIDAD Ref: 000917512 002 002601001709130000917512 INTEGRADORA DE MEDIOS DE COMUN	7,535.59			
13/SEP	13/SEP	102 APERTURA DE INVERSION Ref. 14	119,000.00		60,782.61	60,782.61
14/SEP	14/SEP	I01 DEPOSITO DE INVERSION Ref. 14		119,023.14		
14/SEP	14/SEP	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9424300 HON AGOSTO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950	2,120.00		177,685.75	177,685.75
18/SEP		W02 DEPOSITO DE TERCERO D9743342 CUCSUR BOLSA 5042071 BMRCASH Ref. REFBNTC00309184		222.72		
18/SEP	175	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 0 5756448D9743373 CUCSUR BOLSA 8488839 Ref: 005168213 014 00014320519081480356 2017091840014 TCT0000457564480 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA		9,607.09		
18/SEP		T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 0 5756459D9743363 CUCSUR BOLSA 7724213 Ref. 005168218 014 00014320519081480356 2017091840014 TCT0000457564590 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA		43,832.28		
1B/SEP	0.4.696.	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 1809178SOL-9532822 COMBUSTIBLE Ref. 000343490 002 002601001709180000343490 GASOLINERA AUTLAN SA DE CV	11,500.00			
18/SEP	18/SEP	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9512760 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950	3,512,35			
18/SEP	18/SEP	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9534907 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950	3,111.94			
18/SEP	18/SEP	W01 TRASPASO A TERCEROS	4,500.00			

No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

FF	CHA					SALDO
OPER		COD. DESCRIPCIÓN SOL-9534790 VIATICOS BN	REFERENCIA IRCASH Ref. REFBNTC00508950	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN LIQUIDACIÓN
18/SEP	18/SEP	W01 TRASPASO A TERCEF		5,000.00		
18/SEP	18/SEP	W01 TRASPASO A TERCEF	[[프라틴 RESERVE HONE   [프라트리트 아이 12:46 - 14:05 III.]	4,570.67		
18/SEP	18/SEP	W01 TRASPASO A TERCES	pengenalan neri hatawa katawa katawa a tanan 1990 waka keta 1990 keta 1990. Manana	5,000,00		
18/SEP	18/SEP	W01 TRASPASO A TERCER		5,948.00		
18/SEP	18/SEP	W01 TRASPASO A TERCEF		2,360.98		
18/SEP	18/SEP	W01 TRASPASO A TERCEF	A STATE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE	1,125,20		
18/SEP	18/SEP	W01 TRASPASO A TERCER	The Carlot of the Control of the Control of the Carlot of	1,345.22		
18/SEP	18/SEP	W01 TRASPASO A TERCER SOL-9395717 VIATICOS BN	ROS IRCASH Ref. REF8NTC00508950	2,400.47		
18/SEP	18/SEP	T17 SPEI ENVIADO BANAM 1809178SOL-9529222 MATE	EX 0 ERIALES Ref. 000347543 002	1,943.01		
18/SEP		0026010017091800003 ARECHIGA ROBLES M T17 SPEI ENVIADO BANAM 1809178SOL-9532622 MATE	ARIA GUADALUP	664.50		
18/SEP		0026010017091800003 ARECHIGA ROBLES M T17 SPEI ENVIADO BANAM 1809178SOL-9532632 MATI	ARIA GUADALUP	3,413.00		
18/SEP		00250100170918000034 ARECHIGA ROBLES M T17 SPEI ENVIADO BANAM 1809178SOL-9529205 MATI	ARIA GUADALUP	1,243.50		
18/SEP		0026010017091800003 ARECHIGA ROBLES M T17 SPEI ENVIADO BANAM 1809178SOL-9529330 MATI	ARIA GUADALUP	359 50		
18/SEP		0026010017091800003 ARECHIGA ROBLES M T17 SPEI ENVIADO BANAM 1809178SOL-9529237 MATI	ARIA GUADALUP	2,664.61		
18/SEP		0026010017091800003 ARECHIGA ROBLES M T17 SPEI ENVIADO BANAM 1809178SOL-9533085 ALIM	ARIA GUADALUP	15,950.01		

No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

FEO	СНА					SA	LDO
OPER		COD. DESCRIPCIÓN 002601001709180000348 PELAYO GARCIA JORGE		CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
18/SEP	18/SEP	W01 TRASPASO A TERCERO SOL-9580009 VIATICOS BMRO	3	4,593.05			
18/SEP	18/SEP	W01 TRASPASO A TERCERO SOL-9580190 VIATICOS BMRO	S	1,261.10			
18/SEP	18/SEP	T17 SPEI ENVIADO HSBC 0 1809178SOL-9415172 MATRIC 002601001709180000350	591	21,540,00			
18/SEP	18/SEP	OROZCO GONZALEZ WII T17 SPEI ENVIADO HSBC 0 1809178SOL-9415523 VIATICO 002601001709180000350	OS Ref. 000350889 021	4,680.00			
18/SEP	18/SEP	OROZCO GONZALEZ WII T17 SPEI ENVIADO BANORTE 1809178SOL-95845Z7 HON AG 002601001709180000351	BERTH /IXE 0 GOSTO Ref. 000351410 072	3,198,28		119,462.45	119,462.45
19/SEP	19/SEP	HECTOR GUILLERMO RO 102 APERTURA DE INVERSION Ref. 15	OMERO URIBE	53,600.00		65,862.45	65,862.45
20/SEP	20/SEP	101 DEPOSITO DE INVERSION Ref. 15	Ų		53,605,76		
20/SEP	20/SEP	102 APERTURA DE INVERSION Ref. 16	V.	53,600.00		65,868.21	65,868.21
21/SEP	21/SEP	io1 DEPOSITO DE INVERSION Ref. 15	NA		53,610.42		
21/SEP.	21/SEP	102 APERTURA DE INVERSIÓN Ref. 17.	N	53,600.00		65,878.63	65,878.63
22/SEP	22/SEP	101 DEPOSITO DE INVERSION Ref. 17	Ķ.		53,610.42		
22/SEP	22/SEP		S RCASH Ref. REFBNTC00508950	1,466,00			
22/SEP	1	T17 SPEI ENVIADO BANORTE 2209178SOL-9429179 EQUIPO 002601001709220000657 KOSMOS SCIENTIFIC DE	CAMPO Ref. 000657142 072	8,141.09			
22/SEP	22/SEP	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9681661 IMPRESIONES I	S BMRCASH Ref. REFBNTC00508950	222.72			
22/SEP	22/SEP	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9486352 VIATICOS BMRO		600.00			
22/SEP	22/SEP	W01 TRASPASO A TERCERO SOL-9676185 REFACCIONES REFBNTC00508950	S NEC STANDARD CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR OF T	904.50			
22/SEP	22/SEP	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 2209178SOL-9532725 HERRA		542.50			

No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

FE	CHA				SA	LDO
OPER		COD. DESCRIPCIÓN REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	<b>OPERACIÓN</b>	LIQUIDACIÓN
	(	002601001709220000659975 ARECHIGA ROBLES MARIA GUADALUP				
22/SEP	22/SEP	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9532946 ACUMULADORES BMRCASH Ref. REFBNTC005089	8,726.41 50			
22/SEP	22/SEP	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9680002 AIRE ACONDICIONADOBMRCASH Ref. REFBNTC00508950	11,500.00			
22/SEP	22/SEP	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 2209178SOL-9680195 MATERIALES Ref. 000661800 002 002601001709220000661800 ARECHIGA ROBLES MARIA GUADALUP	3,503,70			
22/SEP	22/SEP	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 220917850L-968018 MATERIALES Ref. 000662290 002 002601001709220000662290 ARECHIGA ROBLES MARIA GUADALUP	284 95			
22/SEP	22/SEP	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9721061 COMBUSTIBLE BMRCASH Ref. REFBNTC00508950	2.265.00			
22/SEP	22/SEP	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9721777 HON AGOSTO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950	5,711.21			
22/SEP	22/SEP	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9697959 PAPELERIA BMRCASH Ref. REFBNTC00508950	2,904.01			
22/SEP	22/SEP	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9446661 HON AGOST BMRCASH Ref. REFBNTC00508950	6,890.00		65,826.96	65,826.96
25/SEP		T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 0 7536428D9796276 CUCSUR BOLSA 7724213 Ref. 005134801 014 00014320519081480356 2017092540014 TCT0000475364280 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA		32,231,70		
25/SEP	25/SEP	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 0 7536444D9797125 CUCSUR BOLSA 8488839 Ref. 005134826 014 00014320519081480356 2017092540014 TCT0000475364440 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA		14,153.45		
25/SEP	25/SEP	W02 DEPOSITO DE TERCERO D9797139 CUCSUR BOLSA 5042071 BMRCASH Ref. REFBNTC00309184		58,032.61	170,244.72	170,244.72
26/SEP	26/SEP	P14 UNIVERSIDAD DE GUADA G REF:0000000050000253109 CIE:0588313 Ref. UIA:0658890	39,069,66			
26/SEP	26/SEP	P14 UNIVERSIDAD DE GUADA G REF-0000000050000251772 CIE:0588313 Ref. UIA:0675521	1,506.70			
26/SEP	26/SEP	P14 UNIVERSIDAD DE GUADA G REF-0000000050000236195 CIE:0588313 Ref. UIA:0725384	2,213.84			
26/SEP	26/SEP	102 APERTURA DE INVERSION Ref. 18	104,000.00		23,454 52	23,454.52
27/SEP	27/SEP	I01 DEPOSITO DE INVERSION Ref. 18		104,020.22		
27/SEP	27/SEP	102 APERTURA DE INVERSION	104,000.00		23,474.74	23,474.74
- DENGLER C						

Estado de Cuenta CASH MANAGEMENT GOB MN S INT PAGINA 9/13

No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

FE	CHA					SA	LDO
OPER	LIQ	COD. DESCRIPCIÓN Ref. 19	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
28/SEP	28/SEP	I01 DEPOSITO DE INVERSION Ref. 19			104,020,22	127,494.96	127,494.96

## Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	1,373,692.26	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	100
TOTAL IMPORTE ABONOS	1,186,286.72	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	22

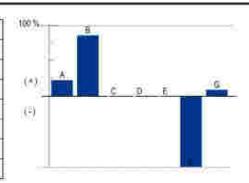
## Detalle de Movimientos Realizados

Contrato	No.	Fecha de	Fecha de	lemada	Plazo	Tasa	I.S.R.	interes	GAT Nominal	GAT Rea
Contrato	Inversión	operación	vencimiento	Importe Plazo	LINES	Bruta Retenio		Neto	Antes de impuestos	
1367848633	00000019	27/09/17	28/09/17	104,000.00	D001	7.00%	0.00	20.22	7.25	3.30
1367848633	00000018	26/09/17	27/09/17	104,000.00	D001	7.00%	0.00	20.22	7.25	3.30
1367848633	00000017	21/09/17	22/09/17	53,600.00	D001	7.00%	0.00	10.42	7.25	3.30
1367848633	00000016	20/09/17	21/09/17	53,600.00	D001	7.00%	0.00	10.42	7.25	3.30
1367848633	00000015	19/09/17	20/09/17	53,600,00	D001	3.87%	0.00	5.76	3.94	0.12
1367848633	00000014	13/09/17	14/09/17	119,000.00	D001	7.00%	0.00	23.14	7.25	3.30
1367848633	00000013	12/09/17	13/09/17	130,000.00	D001	7.00%	0.00	25.28	7.25	3.30
1367848633	00000012	06/09/17	07/09/17	79,800.00	D001	7.00%	0.00	15.52	7.25	3.30
1367848633	00000011	06/09/17	07/09/17	79,800.00	D001	5.10%	0.00	0.00	5.23	1.35
1367848633	00000010	05/09/17	06/09/17	79,800.00	D001	7.00%	0.00	15.52	7.25	3.30
		7,947,99				Total	0.00	146.50		9515000

No. Cuenta	0109398376		
No. Cliente	B7153001		

## Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	314,900.50	22.92%	A
Depositos / Abonos (+)	1,186,286.72	86.35%	В
Comisiones (+)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	Ö
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	-1,373,692.26	-100.00%	Ħ
Saldo Final	127,494.96	9.28%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la caritidad más alta; permitiéndole

relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: https://www.bancomer.com

No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 52 26 26 63 o del interior sin costo al 01 800 226 26 63

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Linea Bancomer al teléfono 5226 2663 Ciudad de México, 3669 0229 Guadalajara, 8157 9111 Monterrey,01 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE BANCOMER)

BBVA Bancomer recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en

por correo electronico une@bbva.bancomer.com o telefono (55) 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 5340 0999 y 01 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 012320001093983762 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Los depósitos, préstamos y créditos a que se refieren las fracciones I y II del art. 46 de la Ley de Instituciones de crédito, contratados con Bancomer, están garantizados por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario en términos del artículo 11 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, las obligaciones garantizadas documentadas en títulos nominativos quedarán cubiertas siempre y cuando los Títulos no hayan sido negociados.

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en dias preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

"Incumplir tus obligaciones, te puede generar comisiones o intereses moratorios."

www.ipab.org.mx

## Estado de Cuenta CASH MANAGEMENT GOB MN S INT PAGINA 12/13

No. Cuenta	0109398376		
No. Cliente	B7153001		

## Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA.	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTI DEPOSITO BANCOMER
APORT	APORTACION.	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
ALIT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	QPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BANCOMER MOVIL	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIE	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD.	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	REC	FIEGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REF.	REFERENCIA
CW:	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUEN COBRO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALDR AGREGADO	SEG	SEGURO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIA
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCOMER
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMIGA DE CONVERSION	MP	MARGA PROPIA	TRASP	TRASPASO
	DE DIVISAS	MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS

## Estado de Cuenta CASH MANAGEMENT GOB MN S INT PAGINA 13/13

No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en Bancomer.com recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:	Certificado
Sello Digital	
Sello SAT	
No. de Serie del Certificado del SAT:	Fecha y hora de certificación: 2017-09-30T00:15:53
1	
Cadena Original del complemento de cer	tificacion digital del SAT:
	Este documento es una representación impresa de un CFDI.
	Emitido en Ciudad de México, México a 30 de Septiembre de 2017 a las 00:11:04
	Ciudad de Mexico, Mexico a 30 de Septiembre de 2017 a las 00.11.04

Eliminado un domicilio 1 con fundamento en el artículo 21, parrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un teléfono 2 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una citra numérica 3 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 4 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagesimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 5 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 6,7, 8,9 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 10 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 11 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 12, 13,14 con fundamento en el artículo 21, parrato 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, parrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 15 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 16 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 17, 18 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 19 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 20 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 21, 22, 23 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, parrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 24 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 25 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 con fundamento en el artículo 21, parrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 33 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 34 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 35, 36, 37, 38 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 39 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 40 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 41, 42, 43 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, parrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales

Eliminado un domicilio 44 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagêsimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 45 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 46 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 47 con fundamento en el artículo 21, parrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagêsimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 48, con fundamento en el artículo 21, parrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, parrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 49 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 50, 51 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 52 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 53 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 54 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 55 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 56 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumerica 57,58 con fundamento en el artículo 21, parrato 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, parrato 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numerica 59 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 60 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un código QR 61 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 62 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 63 con fundamento en el artículo 21, parrato 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, parrato 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagesimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

## Estado de Cuenta CASH MANAGEMENT GOB MN S INT PAGINA 1/6

DEL 01/09/2017 AL 30/09/2017

	Fecha de Corte	30/09/2017
	No. de Cuenta	0110715514
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CUCSUR PECE 2017	No. de Cliente	B8399142
PEDRO MORENO 976	R.F.C	UGU250907MH5
GUADALAJARA.CENTRO	No. Cuenta CLABE	012320001107155143
GUADALAJARA		

Periodo

SUCURSAL: 0687

GOBIERNO JALISCO

DIRECCION:

GUADALAJARA

TELEFONO:

PLAZA:

## Información Financiera

Default

Rendimiento		
Saldo Promedio		306,161.59
Dias del Periodo		30
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		00.00
Comisiones de la cuenta		55521.
Cheques pagados	4	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	Ü	0.00

MEXICO

CP 44100

## MONEDA NACIONAL

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		4,341.64
Saldo de Operación Inicial		4,341.64
Depósitos / Abonos (+)	9	602,645.35
Retiros / Cargos (-)	5	286,899.23
Saldo Final (+)		320,087.76
Saldo de Operación Final		320,087.76
Saldo Promedio Minimo Mensu	iai Hasta:	0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interes	GAT Nominal	GAT Real	Total de comisionais
			Antes de Impuestos		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

## Detalle de Movimientos Realizados

FEC	CHA					SA	LDO
OPER	LIQ	COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	<b>OPERACION</b>	LIQUIDACIÓN
01/SEP	01/SEP	T09 TEF RECIBIDO BANORTE/IXE 1 357461951FC PAGO A FIDEICOMISARIO Ref. 604921091 072			16,379.20		
01/SEP	01/SEP	T09 TEF RECIBIDO BANORTE/IXE 1 357482051FC PAGO A FIDEICOMISARIO Ref. 604921102 072			25,745.31		

## Estimado Cliente,

Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.

También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bancomer.com

Con Bancomer, adelante.

## Estado de Cuenta CASH MANAGEMENT GOB MN S INT PAGINA 2/6

No. Cuenta	0110715514		
No. Cliente	B8399142		

FE	CHA					SA	LDO
OPER	LIQ	COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	<b>ABONOS</b>	<b>OPERACIÓN</b>	LIQUIDACIÓN
01/SEP	01/SEP	T09 TEF RECIBIDO BANOR: 357462151FC PAGO A FIDE	TE/IXE 1 ICOMISARIO Ref. 604921113 072		8,529.97		
01/SEP	01/SEP	T09 TEF RECIBIDO BANOR 357462251FC PAGO A FIDE		93,106,59			
01/SEP	01/SEP		TE/IXE 1 COMISARIO Ref. 604921135 072		114,144.00	262,245,71	262,246.71
13/SEP	13/SEP	T09 TEF RECIBIDO BANOR			113,871.28		
13/SEP	13/SEP	T09 TEF RECIBIDO BANOR 375809851FC PAGO A FIDE	TE/IXE 1 ICOMISARIO Ref. 607980500 072		8,114.20		
13/SEP	13/SEP	T09 TEF RECIBIDO BANOR 375809951FC PAGO A FIDE	TE/IXE 1 ICOMISARIO Ref. 607980511 072		28,797.00	413,029.19	413,029.19
22/SEP	22/SEP	C03 CHEQUE PAGADO NO. RFC CUENTA DE DEPOSITO	113.871.28				
22/SEP	22/SEP	C03 CHEQUE PAGADO NO. REC CUENTA DE DEPOSITO	28,797,00				
22/SEP	22/SEP	C03 CHEQUE PAGADO NO. REC CUENTA DE DEPOSITO	Ref. 6	25,745,31			
22/SEP	22/SEP			114,144.00		130,471.60	130,471.60
25/SEP	25/SEP	T09 TEF RECIBIDO BANOR			193,957.80	324,429.40	324,429.40
27/SEP		T17 SPEI ENVIADO BANOR 0253430REF-50000253430 F 00072320004926839360 00260100170927000086 UNIVERSIDAD DE GUA	tef. 000864982 072 4982	4,341.64		320,087.76	329,087,76

## Total de Movimientos

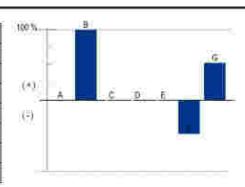
TOTAL IMPORTE CARGOS	286,899.23	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	5
TOTAL IMPORTE ABONOS	502,645.35	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	9

## Estado de Cuenta CASH MANAGEMENT GOB MN S INT PAGINA 3/6

No. Cuenta	0110715514
No. Cliente	B8399142

## Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	4,341.64	0.72%	A
Depositos / Abonos (+)	602,645.35	100.00%	В
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	Ö
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	-286,899.23	-47,60%	£
Saldo Final	320,087.76	53:11%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la caritidad más alta; permitiéndole

relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: https://www.bancomer.com

No. Cuenta	0110715514		
No. Cliente	B8399142		

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 52 26 26 63 o del interior sin costo al 01 800 226 26 63

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Linea Bancomer al teléfono 5226 2663 Ciudad de México, 3669 0229 Guadalajara, 8157 9111 Monterrey,01 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE BANCOMER)

BBVA Bancomer recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une@bbva.bancomer.com o teléfono (55) 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 5340 0999 y 01 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 012320001107155143 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Los depósitos, préstamos y créditos a que se refieren las fracciones I y II del art. 46 de la Ley de Instituciones de crédito, contratados con Bancomer, están garantizados por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario en términos del artículo 11 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, las obligaciones garantizadas documentadas en títulos nominativos quedarán cubiertas siempre y cuando los Títulos no hayan sido negociados.

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en dias preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

"Incumplir tus obligaciones, te puede generar comisiones o intereses moratorios."

www.ipab.org.mx

## Estado de Cuenta CASH MANAGEMENT GOB MN S INT PAGINA 5/6

No. Cuenta	0110715514		
No. Cliente	B8399142		

## Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTI DEPOSITO BANCOMER
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
ALIT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	QPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BANCOMER MOVIL	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD.	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	REC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REF.	REFERENCIA
CW:	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUEN COBRO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCOMER
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMIGA DE CONVERSION	MP	MARCA PROPIA	TRASP	TRASPASO
	DE DIVISAS	MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS

No. Cuenta	0110715514		
No. Cliente	B8399142		

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en Bancomer.com recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:	Certificado
Sello Digital	
Sello SAT	<del></del>
No. de Serie del Certificado del SAT:	Fecha y hora de certificación: 2017-09-30T00:49:41
-	
Cadena Original del complemento de d	ertificación digital del SAT:
	Este documento es una representación impresa de un CFDI.
	Emitido en Ciudad de México, México a 30 de Septiembre de 2017 a las 00:45:41

Datos Personales	Fundamento
Ē	Eliminado <b>Domícilio</b> con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo; <b>fracción I</b> de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
2	Eliminado Teléfono con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEIM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagesimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEIM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
3	Eliminado <b>Domicilio</b> con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, <b>fracción I</b> de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM; en virtud de trararse de información confidencial concerniente a datos personales.
4.5.6,7.8	Eliminado RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM: artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
9 <b>9</b> ;	Eliminado <b>Domicilio</b> con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, <b>fracción I</b> de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM; en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
10	Eliminado RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
ΪΪ	Eliminado <b>Domicílio</b> con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, <b>fracción I</b> de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
12	Eliminado RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
13,14	Eliminado <b>Domicilio</b> con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, <b>fracción I</b> de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
15	Eliminado RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
16	Eliminado <b>Domícilio</b> con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo; <b>fracción I</b> de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
17	Eliminado RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

- Eliminado Folio Fiscal con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEIM: artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEIM; en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- Eliminado Serie Certificado con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 20 Eliminado Sello Digital del CFDI con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM: artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM: y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 21 Eliminado Sello del SAT con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- Eliminado No. Del certificado del SAT con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM: artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM: y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concermente a datos personales.
- Eliminado Cadena original del complemento de certificación digital del SAT con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales:
- 24 Eliminado Código QR con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM: artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagêsimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- Eliminado Domicilio, con fundamento en el artículo 21, parrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM: artículo 3, parrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM: y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- Eliminado RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.